

Vale doce p.s.
60.

Republica Peruana.

1

EL CIUDADANO
MANUEL SALAZAR Y BAQUIJANO
VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y ENCARGADO DEL
SUPREMO MANDO DE ELLA &c. &c.

ATENDIENDO al mérito y servicios del voluntario
de la sexta compañía del bat.^o de Inf.^a Cívica Legión de
Comercio D. Manuel Gonzales
he venido en nombrarle Subteniente Segundo de la
Cuarta Compañía del mismo Cuerpo

Por tanto: ordeno y mando le hayan y reconozcan por tal, guardan-
dole y haciendole guardar todas la distinciones y preeminencias que
por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente,
firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado
por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra
del que se tomará razon donde corresponda.

Dado en la Sala del Gobierno en Lima a 30 de Julio
de 1828 — 7^o de la Independencia y 7^o de la República.



Man. Salazar

P. D. & S. C.

Manuel Salazar

S. E. nombra Subt.^e 2.^o de la Cuarta Comp.^a al batallón
Cívica Legión de Comercio, al Volunt.^o de la 6.^a Don
Manuel Gonzales

CO-30
CAJ 2
DOC. 36
Fol. 1

Queda anotado en L. 767
Lima 7 de 2 de 1828
M. Herrera

Tomase Pagon en la Cant^a
jial. de Valores. Lima
Agosto 5, de 1828 #
Pagon

Por tanto: ordeno y mando lo hayan y reconozcan por tal, sus
dolo y haciendolo guardar todas las distinciones y preeminencias que
por este titulo le corresponden. Para lo que lo hice expedir el presente,
firmado de mi mano, sellado con el sello de la Republica, y refrendado
por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Del que se tomara razon donde correspondia.
Dado en la ciudad de Lima a 5 de Agosto de 1828.

Mano del Sr. Pagon

Mano del Sr. Pagon

